

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319746344**

**ORD. N° 77319324818  
ANT. E-MAIL DE FECHA 08-03-2019  
MAT. DA RESPUESTA A LO SOLICITADO**

**RECOLETA, 26/03/2019**

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
PARA: DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES - I. MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA**

Con la finalidad de dar respuesta a su petición del antecedente, remite información del contribuyente INVERSIONES CALMAHUE LIMITADA, RUT 76.195.783-K, disponibles en los registros de éste Servicio:

1. DOMICILIO : AV. ISIDORA GOYENCHEA N° 3120 2b LAS CONDES  
VIGENTE DESDE EL 13-02-2012 HASTA EL 26-12-2018
2. DOMICILIO : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 114 203, RECOLETA  
VIGENTE DESDE EL 26-12-2018

Cabe destacar, que para efectos de que un contribuyente demuestre información a terceros, se encuentra disponible la Carpeta Tributaria Electrónica, la que puede ser obtenida desde la página Web [www.sii.cl](http://www.sii.cl), autenticándose con su clave, en Servicios online, Carpeta Tributaria Electrónica, Generar Carpeta Tributaria, la cual es válida como Certificado, ya que nuestra institución garantiza que la información contenida en ella sea vigente y válida para la fecha y hora en que es generada.

Los tipos y contenidos de las Carpetas Tributarias Electrónicas disponibles en Internet son:

- a) Del tipo Regular
- b) Carpeta Tributaria Electrónica para acreditar rentas
- c) Carpeta Tributaria Electrónica personalizada
- d) Del tipo por Mandato a Instituciones Financieras

Además, cabe señalar que para obtener mayor información relativa a este tema, puede acceder en el sitio Web del SII, link [http://www.sii.cl/preguntas\\_frecuentes/carp\\_trib\\_electronica/preg\\_carp\\_trib\\_electronica.htm](http://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/carp_trib_electronica/preg_carp_trib_electronica.htm)

Los antecedentes que se proporcionan respecto al Rut consultado se han obtenido de los registros computacionales de este Servicio y corresponde a información aportada por los propios contribuyentes en actuaciones administrativas previas.

Se hace presente que, conforme dispone el inciso final del artículo 35 del Código Tributario, la información tributaria que conforme a la ley proporciona este servicio, sólo puede ser utilizada para los fines propios de la institución que la recepciona.

Saluda a Ud.,

*Luisa Silvia Jorquera Cabello*

LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE



LMR/CLP/mca

**Distribución**

- I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
- DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
- EXPEDIENTE

